



Guayaquil, 30 de Marzo de 1.992

Señores Accionistas  
DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "EUROEXPRESO"  
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

En ejercicio de mis funciones como comisario Principal de la Agencia de Viajes y Turismo "EUROEXPRESO" y sujetandome a las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías y a las contenidas en la Resolución # 90.1.5.3.005 de Mayo 4 de 1.990 de la Superintendencia de Compañías presento a conocimiento y consideración de los Señores Accionistas mi informe anual para la Junta General Ordinaria a celebrarse en Abril lo de 1.992.

Hee revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, con sus anexos, al 31 de Diciembre de 1.991; verificando que exista conformidad entre los Estados financieros presentados y los registros contables de la Compañía.

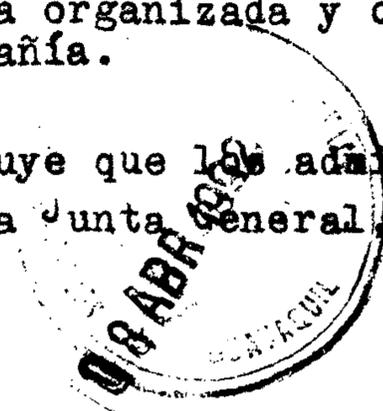
El Estado de Pérdidas y Ganancias presenta una Utilidad Liquida de S/. 1'089.328,77 y el Balance General un Activo Total que asciende a S/.46'245.399,17.

Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y en mi opinión, presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 1.992.

También he podido verificar que:

- Los libros Sociales se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Los procedimientos de Control Interno de la compañía aseguran que las transacciones se realicen de manera organizada y correcta para la buena administración de la compañía.

Por todo lo expuesto anteriormente se concluye que los administradores han cumplido con las resoluciones de la Junta General, así como de normas legales y reglamentarias.



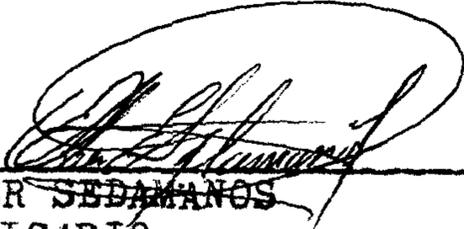


En anexo se presenta un cuadro comparativo de ,los principales indicadores Financieros por los años 1.990 y 1.991.

Finalmente quiero dejar constancia de mi reconocimiento a los administradores por las facilidades prestadas para el cumplimiento de mis obligaciones.

De los Señores Accionistas,

Muy Atentamente,



OBER SEDAMANO  
COMISARIO